

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE INGENIERÍA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA EL PDC DE LA C.N. SANTA MARÍA DE GAROÑA

(N.º EXPEDIENTE: CO-GR-25-053)

Clave: 062-ES-GR-0095

Páginas: 11

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. ANTECEDENTES	2
3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES	2
3.1. Marco documental	2
3.2. Ingeniería de gestión de efluentes radiactivos	3
3.3. Ingeniería de optimización de la protección radiológica	5
3.4 Ingeniería de protección radiológica en emergencias.....	5
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	6
4.1 Requisitos generales	6
4.2 Equipo de trabajo.....	6
4.3. Software específico (Códigos).....	8
4.4. Seguimiento y control de actividades y costes.....	9
4.5. Acceso a las instalaciones de Enresa	9
4.6. Garantía de Calidad	10
4.7. Idioma oficial.....	11

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Marta Gómez de Gracia	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	------------------------------------	--	--	--

Clave: 062-ES-GR-0095	Fecha: Noviembre 2025	Página: 2
------------------------------	------------------------------	------------------

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas a cumplir para prestar el servicio de ingeniería de protección radiológica para el PDC de la C.N. Santa María de Garoña.

2.- ANTECEDENTES

La generación de efluentes radiactivos es consustancial a las actividades de desmantelamiento de una central nuclear. Estos efluentes radiactivos han de ser gestionados, controlada su emisión y estimado su impacto sobre el público y el medio ambiente.

Asimismo, los trabajos de desmantelamiento en zonas de elevado riesgo de irradiación y contaminación obligan a un elevado esfuerzo de optimización para minimizar la afección sobre los trabajadores, aplicando desde la definición y planificación de las actividades el concepto ALARA (*As Low As Reasonably Achievable*), lo que implica realizar estimaciones y simulaciones matemáticas para disponer de una referencia previa lo más fiable posible de la potencial carga radiológica de los trabajos.

Adicionalmente, en situación de emergencia es preciso realizar la estimación de la afectación en el exterior de la central debida a la emisión de material radiactivo. En este ámbito de actuación, también es preciso colaborar en la preparación del escenario radiológico en los simulacros anuales de mantenimiento del plan de emergencia de la instalación.

Estas tres responsabilidades están especificadas en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los Riesgos Derivados de la Exposición a las Radiaciones Ionizantes (BOE nº 305, de 21 de diciembre de 2022) y su aplicación en la central se desarrolla en el Manual de Protección Radiológica (MPR), en el Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE) y Plan de Emergencia Interior (PEI).

3.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

A continuación, se indican las actividades a realizar por el contratista dentro del alcance del contrato, y que se detallan en los puntos de este apartado:

- Ingeniería de gestión de efluentes radiactivos. Desarrollo de los procesos propios de análisis, cálculo de impacto radiactivo y desarrollo de nuevos factores de paso a dosis, desarrollo aplicado de nuevas metodologías de asignación de dosis, procesos de estimación de dosis, determinación de las condiciones de nuevas vías de emisión de efluentes radiactivos y análisis de las condiciones ambientales que influyen en la asignación de dosis.
- Ingeniería de optimización de la protección radiológica. Desarrollo de los procesos de modelización de escenarios de protección radiológica operacional, análisis de valores, estimación y diseño de blindajes y cálculo de impacto operacional sobre los trabajadores para poder determinar las condiciones necesarias para la optimización de las dosis colectivas e individuales.
- Ingeniería de protección radiológica en emergencias. Desarrollo de procesos de modelización del que se obtendrán valores que servirán de referencia para las actuaciones de minimización del impacto radiológico en situación de emergencia.

Clave: 062-ES-GR-0095	Fecha: Noviembre 2025	Página: 3
------------------------------	------------------------------	------------------

- Elaboración y actualización del marco documental. En particular, el contratista deberá colaborar en el mantenimiento y actualización de toda documentación de licencia y elaborar otros documentos para el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) relacionados con la determinación del cálculo de dosis al exterior, el impacto de efluentes, la protección radiológica operacional y la estimación de impacto radiológico en emergencia.
- En el desarrollo de las distintas actividades el contratista empleará al menos los códigos recogidos en este documento, actualizados en su última versión.

3.1 Marco documental

El contratista deberá elaborar y actualizar la siguiente documentación:

- Actualización de factores de paso a dosis del MCDE.
- Actualización de la metodología de cálculo del impacto de los efluentes radiactivos en el exterior de la central recogidos en el MCDE.
- Definición de los criterios y justificación de impacto de nuevas vías de emisión de efluentes radiactivos.
- Determinación de curvas de concentración de actividad en piscina de combustible en función de las variaciones del isotópico presente.
- Cálculo de emisiones y dosis al exterior y en Sala de Control en accidentes (Estudio de Seguridad, ES, así como análisis de otros posibles accidentes no incluidos en el ES).
- Confección de los informes anuales preceptivos al CSN relacionados con efluentes, meteorología, dosis realista de efluentes y nuevos requerimientos que pudiera plantear el CSN relacionado con efluentes radiactivos, protección radiológica operacional y emergencias (ámbito de protección radiológica).
- Elaboración de la documentación a presentar en las inspecciones del CSN al área de efluentes radiactivos, protección radiológica operacional y emergencias (ámbito de protección radiológica).
- Elaboración de informes de evaluación de normativa y referencias internacionales para la puesta al día del estado del arte y de mejora del marco documental.
- Elaboración puntual de especificaciones o procedimientos adicionales, en función de nuevos requerimientos surgidos de la propia evolución del proyecto, así como por requisitos del CSN en el ámbito de la gestión de efluentes radiactivos, protección radiológica operacional y emergencias (ámbito de protección radiológica).
- Elaboración de documentos técnicos (informes, cálculos, evaluaciones y otros documentos)

3.2 Ingeniería de gestión de efluentes radiactivos

Desarrollo por parte del contratista de procesos de análisis, cálculo de impacto radiactivo de nuevos factores de paso a dosis, de nuevas metodologías de asignación de dosis, procesos de

Clave: 062-ES-GR-0095	Fecha: Noviembre 2025	Página: 4
------------------------------	------------------------------	------------------

estimación de dosis, determinación de las condiciones de nuevas vías de emisión de efluentes radiactivos y análisis de las condiciones ambientales que influyen en la asignación de dosis.

1. Cálculo anual de dosis realista

El contratista realizará las estimaciones anuales realistas de dosis al público debidas a los efluentes líquidos y gaseosos descargados por la instalación, utilizando los códigos de cálculo GASPAS y LADTAP, respectivamente.

Estas estimaciones incluyen la especificación de las características de los grupos de referencia de la población, teniendo en cuenta las vías efectivas de transferencia de las sustancias radiactivas, y considerándose la actividad emitida con los efluentes líquidos y gaseosos por chimenea o a nivel de suelo durante el año.

Con los datos resultantes el contratista confeccionará, en el primer trimestre del año, el informe anual de dosis realista, requerido por el CSN.

2. Cálculo de los factores globales del IMEX

Con la utilización de los códigos LADTAP y GASPAS, el contratista realizará los cálculos anuales de los factores globales aplicables en el Informe Mensual de Explotación (IMEX).

Considerando la actividad unitaria de cada isótopo se obtienen los factores de paso a dosis que permiten el cálculo de la dosis efectiva y dosis a la piel para las distintas vías de emisión de efluentes radiactivos.

3. Cálculo de puntos de tarado de monitores de efluentes

El contratista realizará los cálculos de los puntos de tarado de monitores de efluentes líquidos y gaseosos, de acuerdo con los requerimientos del MCDE y la distribución isotópica existente en la instalación en cada momento y para cada vía de emisión. Esta estimación la realizará anualmente y siempre que los parámetros que influyen en el cálculo de los puntos de tarado se modifiquen.

Dentro de este proceso se incluye el cálculo de los LIC de vertido correspondientes al isotópico del resumen del año, así como el estudio comparativo de los últimos cinco años.

Asimismo, comprende el cálculo de puntos de tarado de los nuevos monitores de efluentes que se instalen en nuevas vías de misión derivadas de la evolución del proyecto.

El contratista calculará los valores límites para los que los monitores de radiación a la salida de un circuito (p, ej. por chimenea en el caso de gaseosos, o al río en el caso de líquidos) debe entrar en alarma considerándose los datos disponibles en un determinado periodo anterior al cálculo.

4. Cálculo de factores de dispersión

El contratista realizará el cálculo de los factores de dispersión (X/Q) y deposición (D/Q) por medio del código XOQDOQ (operación normal) y PAVAN (accidente) y de los códigos MAMENT

Clave: 062-ES-GR-0095	Fecha: Noviembre 2025	Página: 5
------------------------------	------------------------------	------------------

y METXOQ.

Los factores de dispersión se deben revisar anualmente por el contratista y siempre que cambien los parámetros considerados. Además, deben verificar anualmente los de los últimos 5 años.

El empleo de los factores de dispersión aplicados en la revisión de la metodología de cálculo del MCDE, en la evaluación de accidentes (PEI), y para la evaluación del impacto radiológico del ATI.

5. Gestión de los datos de meteorología

El contratista realizará la revisión, análisis y validación de los datos meteorológicos del emplazamiento de la C.N. Santa María de Garoña, tomando los datos de la estación meteorológica y procesándolos para poder verificar y validar los mismos.

El proceso de validación de datos se realiza siguiendo criterios generales de la EPA (Environmental Protection Agency), en los que para cada una de las variables se trata de localizar aquellos registros “sospechosos” de ser erróneos. La documentación de referencia es la EPA-600/ 4-82-060 y la EPA-454/ B-08-002.

Tras el proceso de revisión, análisis y validación el contratista deberá confeccionar el informe anual que es requerido por el CSN. Además, generará un fichero con los datos globales de cada año.

El contratista configurará informes de datos meteorológicos en función de las solicitudes de diferentes servicios (Operación, Protección Radiológica, Medio Ambiente e Ingeniería).

3.3 Ingeniería de optimización de la protección radiológica

Desarrollo por parte del contratista de los procesos de modelización de escenarios de protección radiológica operacional, análisis de valores, estimación y diseño de blindajes y cálculo de impacto operacional sobre los trabajadores para poder determinar las condiciones necesarias para la optimización de las dosis colectivas e individuales.

Estos cálculos se realizarán por el contratista a demanda de Enresa y pueden servir también para el licenciamiento ante el consejo de nuevos usos de edificios, construcción de nuevas instalaciones, modificaciones de diseño, o impacto del almacenamiento de contenedores de combustible gastado y de residuos de alta actividad en el ATI.

Por ello es preciso la modelización de escenarios y empleo de códigos de cálculo de blindaje, lo que implica la realización de cálculos de todo tipo con códigos tipo Montecarlo de cálculo del transporte de partículas, y específicamente MAVRIC (del paquete SCALE, software empleado por el CSN) o MCNP.

3.4 Ingeniería de protección radiológica en emergencias

De acuerdo con el Plan de Emergencia Exterior, es preciso estimar el impacto radiológico derivado de un accidente. Esto implica la necesidad de conocer previamente cómo evolucionan los diferentes escenarios, tanto los actualmente existentes como los que

Clave: 062-ES-GR-0095	Fecha: Noviembre 2025	Página: 6
------------------------------	------------------------------	------------------

podieran presentarse a lo largo del proyecto. El contratista desarrollará los procesos de modelización de los que se obtendrán valores que servirán de referencia para las actuaciones de minimización del impacto radiológico en situación de emergencia.

El contratista deberá emplear códigos de impacto radiológico para calcular emisiones y dosis al exterior en accidentes, así como los escenarios que se plantean en zona controlada para la planificación de intervenciones. Estarán contemplados los escenarios planteados en el Estudio de Seguridad (ES) así como el análisis de otros posibles accidentes que se planteen según avance el proyecto.

En este ámbito, el contratista colaborará en el desarrollo de procedimientos relacionados con la gestión de emergencias desde el ámbito de la protección radiológica.

Adicionalmente si es preciso el contratista colaborará en la integración de nuevas versiones de las aplicaciones de gestión de la emergencia RASCAL y NERAS, desarrollando el archivo de receptores actualizado, archivo de orografía, interacción con la aplicación de datos meteorológicos y con la aplicación de declaración de emergencia.

4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 Requisitos generales

Las actividades requeridas deben ajustarse a los requisitos especificadas en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los Riesgos Derivados de la Exposición a las Radiaciones Ionizantes (BOE nº 305, de 21 de diciembre de 2022) y su aplicación en la central se desarrolla en el Manual de Protección Radiológica (MPR), en el Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE) y Plan de Emergencia Interior (PEI), siendo éstos documentación de licencia aprobada por el CSN.

4.2 Equipo de trabajo

El equipo de trabajo cumplirá con los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el Anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas,

El equipo estará compuesto al menos por los siguientes perfiles:

- **Un (1) ingeniero senior.**

Será responsable de la gestión y coordinación de las actividades a realizar dentro del alcance del presente contrato. Será, además, el responsable del control y seguimiento de plazos y costes, y de la gestión de los recursos humanos durante el transcurso del contrato.

Este perfil será el responsable de realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- o Gestionar el contrato con Enresa y asegurar el cumplimiento de su ejecución.
- o Mantener la comunicación con Enresa.
- o Coordinar y asignar las tareas de los miembros del equipo técnico, de acuerdo con su experiencia y conocimientos.
- o Realizar una supervisión técnica de las tareas llevadas a cabo por los miembros

Clave: 062-ES-GR-0095	Fecha: Noviembre 2025	Página: 7
------------------------------	------------------------------	------------------

del equipo y aprobar toda la documentación emitida.

- Conducir las reuniones con Enresa.
- Realizar y coordinar las actuaciones necesarias para la formación del equipo técnico en relación con los conocimientos técnicos y a los procedimientos asociados.
- Notificar al responsable del contrato de Enresa de los cambios en el equipo técnico.
- Coordinar las tareas asociadas al alta de nuevos miembros en el proyecto, tanto en los sistemas de Enresa como en el programa de dosimetría.
- Promover la resolución de las desviaciones y no conformidades, asegurando la asignación de los recursos necesarios para ello.
- Evaluar que se mantienen los certificados de cualificación de auditores y auditores jefes de producción, así como la renovación de estos, atestiguando las aptitudes y el desempeño de los miembros del equipo técnico.
- Participar en las inspecciones del CSN y en las auditorías llevadas a cabo por Enresa.
- Validar el contenido de los informes normativos que se indican en el apartado 3.1 y 3.2 de este documento.

- **Un (1) ingeniero especialista**

Las principales tareas que llevará a cabo este perfil son las siguientes:

- Elaboración y actualización del marco documental del control del impacto radiológico en el exterior y de la aplicación del principio ALARA, de acuerdo.
- Desarrollo de los procesos propios de análisis, cálculo de impacto radiactivo y desarrollo de nuevos factores de paso a dosis de efluentes radiactivos. Esta actividad contempla lo indicado en el apartado 3.2 de este documento.
- Desarrollo de los procesos de modelización de escenarios de protección radiológica operacional, análisis de valores, estimación y diseño de blindajes y cálculo de impacto operacional. Esta actividad contempla lo indicado en el apartado 3.3 de este documento.
- Modelización y cálculo de emisiones y dosis al exterior en accidentes, así como los escenarios que se plantean en zona controlada para la planificación de intervenciones. Esta actividad contempla lo indicado en el apartado 3.4 de este documento.
- Desarrollar los informes normativos que se indican en el apartado 3.1 y 3.2 de este documento.

Cualquier sustitución de un miembro del equipo de trabajo debe ser comunicada previamente a Enresa. La propuesta de la persona que le vaya a sustituir debe acompañar toda la documentación necesaria para acreditar que cumple con los requisitos mínimos solicitados

Clave: 062-ES-GR-0095	Fecha: Noviembre 2025	Página: 8
------------------------------	------------------------------	------------------

(titulación, experiencia, etc.) y, con los ofertados que hayan sido objeto de valoración.

Los miembros del equipo de trabajo tendrán disponibilidad para viajar a la C. N. Santa María de Garoña y al CSN.

El equipo de trabajo deberá mantenerse permanentemente informado de la normativa vigente, nacional o extranjera, de aplicación en lo referente a la gestión y estimación de dosis por efluentes radiactivos, y a la optimización radiológica operacional.

4.3. Software específico (Códigos)

El software empleado por el contratista para el desarrollo de los cálculos será al menos el recogido a continuación, actualizado en su última versión:

- Para cálculos de impacto radiológico en operación normal:
 - DOGALI2000
 - GASPAR-II
 - LADTAP-II
 - RABFIN
 - PLUMFI
 - SKYDOSE
 - SKYSHINE
- Para cálculos de factores de dispersión atmosférica:
 - XOQDOQ
 - ARCON96
- Para cálculos de factores de dilución:
 - ANSWER
- Para tratamiento de datos meteorológicos:
 - METEORO
- Para modelización en el ámbito de protección radiológica operacional y cálculos de blindaje:
 - MARMER
 - SCALE 6.2.3 (MAVRIC).
 - MCNP
 - ORIGEN
 - VARSKIN
- Para cálculos de deposición de partículas:
 - TORAC
 - DEPOSITION

Clave: 062-ES-GR-0095	Fecha: Noviembre 2025	Página: 9
------------------------------	------------------------------	------------------

- Para cálculos de impacto radiológico en accidente:
 - RASCAL
 - RADTRAD
 - PAVAN
 - PLUMFI
 - SKYDOSE
 - SKYSHINE
- Para el procesado y manipulación de datos:
 - FORTRAN

4.4. Seguimiento y control de actividades

Al inicio del contrato, tendrá lugar la reunión de lanzamiento de los trabajos (*KOM, Kick Off Meeting*) Con carácter previo a la celebración de la reunión de lanzamiento, en caso de que la composición del equipo de trabajo haya variado, el contratista presentará a Enresa el currículum de los nuevos miembros del equipo de trabajo y Enresa comprobará que todos los perfiles necesarios cuentan con la cualificación y experiencia que se indica en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuatrimensualmente, el contratista y Enresa mantendrán reuniones generales de seguimiento con el objetivo de planificar la globalidad de los trabajos del proyecto en curso y pendientes de acometer, dimensionando la carga de trabajo de las diferentes tareas y los responsables de su realización.

Asimismo, con carácter general, mensualmente se realizará al menos una reunión de coordinación, para optimizar y priorizar la gestión de las tareas en curso a corto, medio y largo plazo de las diferentes actividades involucradas en el proyecto. De dicha reunión se editará una tabla de compromisos de las tareas en curso,

Semestralmente, el contratista presentará un informe en el que se describirán las actividades realizadas en función del cronograma general del proyecto vigente o las tablas de compromisos. Se indicará en el mismo las horas dedicadas por los integrantes del equipo de trabajo y el seguimiento presupuestario, identificando cualquier desviación significativa en la previsión total.

El contratista ejecutará su trabajo conforme a las indicaciones de la persona designada por Enresa como responsable del contrato.

4.5. Acceso a las instalaciones de Enresa

Cuando por necesidades del servicio se requiera que determinadas tareas se realicen en las dependencias de Enresa será de aplicación lo establecido en el Plan de Emergencia Interior.

Enresa podrá requerir toda la documentación necesaria para gestionar el acceso de personal del contratista a sus instalaciones, que deberá ser previamente presentada con antelación suficiente para poder acceder. Dicha documentación podrá incluir requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, protección de datos de carácter personal,

Clave: 062-ES-GR-0095	Fecha: Noviembre 2025	Página: 10
------------------------------	------------------------------	-------------------

etc.

Adicionalmente, si las tareas se realizan en zona controlada, el personal deberá ser trabajador expuesto de acuerdo con lo especificado en el Manual de Protección Radiológica en vigor de la instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

4.6. Garantía de Calidad

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o norma UNE 73402 o equivalentes.

De forma previa al inicio del contrato, el contratista deberá elaborar un programa o plan de garantía de calidad específico (en base a la UNE 73401 o la UNE 73402), que deberá enviar a Enresa para su consideración y aceptación, junto con la documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales, procedimientos específicos, programas u otros planes).

Este Plan o Programa de calidad contendrá al menos la siguiente información:

- Programa de Garantía de Calidad aplicado al contrato y todas las actividades indicadas en este PPT
- Organización para aplicar el Plan o programa de garantía de calidad
- Control de documentos
- Control del diseño.
- Instrucciones, procedimientos y representaciones gráficas.
- Control de procesos,
- Control de equipos y servicios adquiridos.
- Control de desviaciones y acciones correctivas.
- Registros de garantía de calidad
- Auditorias.

Se identificará en el propio Plan o Programa de Calidad, la documentación que requiera de aceptación por parte de Enresa, así como los periodos de retención.

El contratista deberá cumplir con el Programa de Garantía de Calidad de Enresa para este proyecto 062-GC-EN-0002 "Manual de garantía de calidad para la fase 1 de desmantelamiento de la C.N. Santa Maria de Garoña" y los requisitos del mismo que sean de aplicación deberán trasladarse al Plan o Programa de Calidad Específico que el contratista desarrolle para el servicio que va a proporcionar.

En aquellos servicios en los que se requiera la utilización de equipos y aplicaciones que contengan software relacionados con la seguridad nuclear, el contratista deberá presentar las pruebas correspondientes de verificación y/o validación de dicho software, así como su versión y manual de usuario.

La empresa contratista deberá informar a Enresa sobre aquellos defectos o incumplimientos

Clave: 062-ES-GR-0095	Fecha: Noviembre 2025	Página: 11
------------------------------	------------------------------	-------------------

existentes que puedan afectar a las funciones de seguridad de cualquier estructura, sistema o componente con el fin de que Enresa determine cómo resolver el defecto o incumplimiento de que se trate y pueda informar al CSN cuando sea preciso.

La empresa contratista deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa serán archivados y conservados por el adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos consistirán en las siguientes:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos sometidos a garantía de calidad, o por el mantenimiento de acreditaciones por otra entidad o evaluaciones emitidas por el GES.
- Reuniones de seguimiento de los contratos.
- Aceptación de documentos.
- Aceptación de no conformidades.
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

4.7. Idioma oficial

El idioma oficial para el desarrollo de los servicios objeto de este pliego será el castellano. Todo el personal que intervenga en la prestación de estos servicios deberá hablar, leer y escribir en castellano.